

ADICION No: 03 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 198 DE 2019

PROCESO No: SA19-168

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: TEOFILA SILVA CUEVAS.

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO CUATRO (FRUTAS Y VERDURAS) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR: \$148.694.500

ADICION 01 VALOR: \$74.347.250
TIEMPO: Un (1) mes -15 días-hasta el 17/11/2019

ADICION 02 TIEMPO: Cinco (5) días-hasta el 22/11/2019

ADICION 03 TIEMPO: Ocho (8) días-hasta el 30/11/2019

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE HOSPITAL** de una parte y por la otra, **TEOFILA SILVA CUEVAS**, identificada con CC. No. 28.052.856 expedida en Capitanejo-Santander, propietaria del establecimiento de Frutas y Verduras Teo, conforme al Certificado de Matricula Mercantil No. 86518, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 198 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 198 de 2019, cuyo objeto es la **SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO CUATRO (FRUTAS Y VERDURAS) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$148.694.500. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 02 de Mayo de 2019, con plazo de ejecución de cinco (5) meses, hasta el 02 de Octubre de 2019. 3) Que el contrato mediante adición 01 con fecha 06 de Septiembre de 2019, fue adicionado en valor por \$74.347.250, y en tiempo hasta el 17/11/2019. 4) Que el contrato mediante adición 02 con fecha 15 de Noviembre de 2019, fue adicionado en tiempo hasta el 22/11/2019. En consecuencia se encuentra vigente y ejecutado en el 95.00%. 5) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo fundamentado en la necesidad ampliar en el plazo de ejecución del contrato No. 198 de 2019, por cuanto aún existe disponibilidad de los recursos económicos conforme el presupuesto asignado. Lo anterior con el fin de dar continuidad al objeto contractual y garantizar la atención adecuada a los pacientes que se encuentran hospitalizados, igualmente otras necesidades de la ESE-HUEM, cumpliendo así con las prestación del servicio de salud, en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 6) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario prorrogar el plazo del contrato en ocho (8) días más, con las mismas

M

condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA:** Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No. 198 de 2019, ampliando el plazo de ejecución en ocho (8) días más, computo que se extiende hasta el 30 de Noviembre de 2019. **CLAUSULA SEGUNDA.AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 198 de 2019. **CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 198 de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **22 NOV. 2019**

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA


JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente E.S.E. HUEM


TEOFILA SILVA CUEVAS
CC. No. 28.052.856 Capitanejo-Santander


Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actealud-GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo GABYS

